CONTRATO Nº 20

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020

CONTRATO CERRADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2020 – ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROYECTO CONACYT POSG 16-02 Y POSG 16-160, ID N° 384.146, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA EXIMPAR S.R.L.------

En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre de 2020, la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario de la UNA, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 de la Ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por la Señora Decana, **Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, con Cédula de Identidad Civil N° 984.544, nombrada por Resolución Nº 003/2019 de fecha 02 de mayo de 2019 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, en adelante denominada LA FACULTAD y el Señor **ROLF VON WEDEL**, con Cédula de Identidad Civil N° 309.435, en calidad de Gerente de la firma **EXIMPAR S.R.L.**, con RUC N° 80002596-2 y domicilio legal en la calle Paraguarí 942, de la Ciudad de Asunción, teléfono (021) 494 022, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para la **"Adquisición de Reactivos e Insumos para Proyecto Conacyt POSG 16-02 y POSG 16-160"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la Adquisición de Reactivos e Insumos para Proyecto Conacyt POSG 16-02 y POSG 16-160, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Carta Invitación Estándar y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, y su respectiva notificación.
f) Declaración Jurada de Fiel cumplimiento de contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la FCQ-UNA.

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 350- "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", Fuente de Financiamiento 30, OF 63, Recursos Conacyt, para el ejercicio fiscal 2020; conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) vinculado al ID N° 384.146.----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por la modalidad de Contratación Directa N° 12/2020 **"Adquisición de Reactivos e Insumos para Proyecto Conacyt POSG 16-02 y POSG 16-160"**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 0691/2020 de fecha 28 de setiembre de 2020. ----------

CLÁUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Item N°	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
PROYECTO POSG 16-160										
14	41116201-001	Tiras Reactivas para glucosa en sangre.	Para determinación de glucosa en sangre compatible con Aparato de deteccion de glicemia en sangre de la marca HUMAN Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	15	Tubo de 50 tiras	Unidad	HUMAN	ALEMANIA	195.000	2.925.000
15	41116105-079	Reactivo para colesterol	Método enzimático, colorimétrico. Provisto de Reactivos , Enzima y Estándar. Para determinación en suero y plasma. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	2	Caja para 96 determinaciones (como mínimo)	Unidad	HUMAN	ALEMANIA	296.000	592.000

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Secretaria
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Ítem N°	Código	Descripción del Bien	E. Técnica	Cantidad	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
16	4111610 5-081	Reactivo para triglicéridos.	Método enzimático. Para determinaciones en suero. Provisto de lipasa, oxidante, buffer, acetil acetona y estándar. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	2	Caja para 96 determinac iones (como mínimo)	Unidad	HUMAN	ALEMANIA	478.000	956.000
17	4111610 5-129	HDL Colesterol	Método enzimático, colorimétrico. Provisto de Reactivos , Enzima y Estándar. Para determinación en suero y plasma. Vencimiento mínimo de un año al momento de la entrega.	2	Caja para 96 determinac iones (como mínimo)	Unidad	HUMAN	ALEMANIA	145.500	291.000
20	4112160 7-001	Puntas desechables para pipetas automaticas	Punteras blancas desechables para pipeta automática compatibles con la marca HUMAN de 1000 – 5000 uL. Diámetro interno para conexión con pipeta de 9,1 mm y 160 mm de largo.	2 500-5000 ul	Bolsa de 500 unidades	Unidad	HUMAN	ALEMANIA	475.000	950.000
23	4214260 9-001	Jeringa desechable con aguja	Jeringas de 1 mL 27G x 1/2"	10	Caja de 100 unidades	Unidad	SHANDONG	CHINA	38.000	380.000
24	4214260 9-001	Jeringa desechable con aguja	Jeringas de 3 mL 21G x 1"	5	Caja de 100 unidades	Unidad	SHANDONG	CHINA	48.000	240.000
25	4214260 9-001	Jeringa desechable con aguja	Jeringas de 10 mL 21G x 1"	5	Caja de 100 unidades	Unidad	SHANDONG	CHINA	66.000	330.000
27	4112170 1-006	Tubo de Microcentrifuga	Tipo Eppendorf de 500 uL. Sin signos de deterioro. 0,5 ml	1	Bolsa de 1000 unidades	Unidad	BOECO	ALEMANIA	165.000	165.000
29	4111172 2-9999	Módulo de captación de imágenes para microscopio	Módulo de captación de imágenes para microscopio de fluorescencia. El sistema debe ser compatible con microscopio Axioscope 5 y sistema de fluorescencia Colibri 3 de Zeiss. El módulo debe incluir: 1) Un sistema de montaje tipo C compatible con microscopio Zeiss Axioscope5. 2) Una cámara monocromática con las siguientes características:	1	Unidad	Unidad	ZEISS	ALEMANIA	37.500.000	37.500.000

CS/jf

CYNTHIA SUSANA LAURIDO DE SCHUPMANN
Decana
de Ciencias Químicas - UNA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

			Tipo de Sensor de imagen: Sony CMOS mono, obturador global. Tamaño del sensor: Imagen diagonal 13 mm, equivalente a 1 / 1,23 "(11,25 mm × 6,33 mm). Número de pixeles:1920 (H) × 1080 (V) = 2 Megapixel, Full HD. Tamaño de pixel: 5,86 µm × 5,86 µm. Profundidad de Bits: 8 bit / pixel ó 12 bit / pixel. Rango de exposición: 0,3 ms hasta 2 s. Ganancia del receptor: 1× – 16× ajustable. Exposición automática y regulación de ganancia en resolución Full HD (1080p). Velocidad de captura: HDM: 30 fps; USB 3.0: hasta 30 fps Interfaces: HDMI, USB 3.0 Tipo C, Ethernet, Micro-D. Conectividad: Mediante adaptador USB Wi-Fi y enrutador Fuente de alimentación: Externa, 9 W, conectores compatibles con enchufes internacionales.							
			3) Una computadora que posea un software para el control de la cámara, con suficientes prestación para un control dinámico de la cámara. Una tarjeta de video acorde a los requerimientos de la cámara. Un disco duro de al menos 1 terabyte. Debe incluir accesorios como mouse, teclados, sistemas de conexión inalámbrica y sistemas de conexión para la cámara de alta velocidad.							
			Además, debe incluir una pantalla monitor de 20 pulgadas o superior con conectores HDMI.							
			4) Un software de gestión de la cámara, que permita el control de la cámara donde se pueda lograr la eliminación de ruido , mejora de nitidez activa, exposición automática y resolución de							

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py

Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py

Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA MAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

			ganancia del detector. Este software debe permitir la captura en al menos en 4 canales. Además este software u otros anexos debe permitir el análisis y optimización de imágenes y captura de imágenes en vivo.							
			5) Un sistema de protección de picos de corriente UPS APS 850 VA							
			6) Garantía de al menos un año.							
	PRECIO TOTAL									44.329.000

El monto total de la adjudicación del presente contrato, asciende a un total de **Gs 44.329.000.- (Guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos veintinueve mil)** para el ejercicio fiscal 2020 del Presupuesto General de la Nación.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a partir de la firma del Contrato por ambas partes, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA, sito en Senador Dr. José Decoud y Escuela Agrícola Mcal. López Campus Universitario de la UNA, Ciudad de San Lorenzo.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Administradora de Contratos del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Químicas – UNA.----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA PUERTO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

CLÁUSULA NOVENA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA
CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicarán a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA ARCEDO DE SCHUPMANN
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
Decana
Facultad de Ciencias Químicas - UNA

PROF. LIC. CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS - UNA

SR. ROLF VON WEDEL
GERENTE
EXIMPAR S.R.L.
EXIMPAR S.R.L.

CS/jf

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055